30/12/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Denegada una indemnización por enfermedad profesional a una familia porque el solicitante falleció antes de que se fijara una cifra

El fallecimiento de un individuo que previamente había solicitado una indemnización de daños y perjuicios por enfermedad profesional, pero cuya cantidad aún no se había fijado ni por acuerdo entre las partes ni por resolución judicial, impide a su familia cobrar la cuantía que el difunto venía reclamando antes de perecer. Bajo esta consideración, el Tribunal Supremo ha dado la razón a una empresa que durante muchos años trabajó con amianto, y a la que los juzgados de instancia habían condenado a pagar alrededor de 300.000 euros por provocar un cáncer en un profesional.

El caso en cuestión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), tiene como origen la disputa entre la familia del afectado y una empresa dedicada a la fabricación de electrodos de grafito. Empresa que durante 1969 hasta por lo menos 1985 utilizó amianto para llevar a cabo sus labores de producción, y en donde trabajó el fallecido más de treinta años, hasta su jubilación en el 2002.

Como consecue

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF |